

NUMERO 5.120

AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS (Granada)*Delegaciones Concejales***EDICTO****RESOLUCION nº 83/2015**

D. Francisco José Martín Suárez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada), en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO

Primero: Designar Concejales Delegados a los siguientes corporativos:

- D. José Manuel Molino Alberto, Concejale Delegado de Ordenación del Territorio, Obras y Servicios, recursos Humanos y Agricultura.

- D^a Estela Albea Alberto.

Delegada de Cultura, Empleo y Desarrollo Local.

- D. José Javier Peña Madrid.

Delegado de Economía, Hacienda, Medio Ambiente, Seguridad y Turismo.

- D^a Elena Cristina Fernández Peñafiel.

Delegada de Bienestar Social, Igualdad, Juventud y Anejos.

- D. Daniel Cañadas Cabrera.

Delegado de Deporte, Asociacionismo, Administración Local, Festejos y Ocio

- D^a Rosa Celia Fernández Córdoba.

Delegada de Educación, Formación, Participación Ciudadana y Transparencia.

Segundo: Las delegaciones conferidas en cada área o materia reseñadas abarcan la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, bajo la superior dirección de esta Alcaldía, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero: Las delegaciones conferidas en el presente Decreto requerirán para su eficacia la aceptación por parte del Concejal Delegado del servicio, que se entenderá aceptada si en el plazo de tres días no realizan manifestación expresa de no aceptación de la delegación.

Cuarto: La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la fecha.

Quinto: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

Así lo mando y firmo ante el Sr. Secretario-Interventor, en Fuente Vaqueros, a 19 de junio de 2015.

El Alcalde, do.: Francisco José Martín Suárez.

- La aprobación de los proyectos de obras y servicios (art. 21.1 o) de la LRBRL).

Tercero: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la fecha.

Cuarto: Poner la presente resolución en conocimiento del Pleno, en la primera sesión que celebre.

Así lo mando y firmo ante el Sr. Secretario-Interventor, en Fuente Vaqueros, a 19 de junio de 2015.-El Alcalde, fdo.: Francisco José Martín Suárez.

NUMERO 5.121

AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS (Granada)

Nombramiento Tenientes de Alcalde

EDICTO

RESOLUCION nº 84/2015

D. Francisco José Martín Suárez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada), en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL),

HE RESUELTO

Primero: Designar Tenientes de Alcalde, y miembros de la Junta de Gobierno Local, por el orden que a continuación se indica y con las funciones de sustitución de la Alcaldía y demás previstas en la normativa vigente, a los siguientes Concejales:

- D. José Manuel Molino Alberto. Primer Teniente de Alcalde.

- D^a Estela Albea Alberto. Segundo Teniente de Alcalde.

- D^a Elena Cristina Fernández Peñafiel. Tercer Teniente de Alcalde.

Segundo: Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

- El otorgamiento de las licencias.

- Las atribuciones recogidas en el art. 21.1 j) de la LRBRL, referente a las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

- Solicitud de subvenciones.

- Las que corresponden al Alcalde en virtud de lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de TRLCSP (RDL 3/2011).